

31 de mayo de 2018

PERMISOS RETRIBUIDOS: LA PATRONAL DE AHORRO MUESTRA SU VERDADERA CARA

Tras nuestra reclamación en la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro, exigiendo la aplicación de los nuevos criterios que,



sobre permisos retribuidos, ha establecido la sentencia del Tribunal Supremo del pasado 13 de febrero, en una demanda planteada por **UGT** y otros sindicatos en el Convenio Colectivo de Contact Center.

Pero la patronal de Ahorro, dando muestra nuevamente de su escasa voluntad negociadora, ha limitado la posibilidad de acuerdo al apartado a) del art. 37.1 del Convenio Colectivo, sobre el permiso en el caso de matrimonio o pareja de hecho, estableciendo que **si el día en que se produce el acto no es laborable, el cómputo se inicia el primer día hábil que le siga**, pero se han negado a llegar al mismo acuerdo para los supuestos establecidos en el apartado c).

Demostrando la escasa sensibilidad y compromiso, ante situaciones como pueden ser el fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de familiares, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, negando que, si este hecho se produce en un día no laborable para el trabajador o trabajadora, el cómputo se inicie el primer día laborable siguiente.

Donde está la imagen que quieren ofrecer y proclaman a la sociedad, de empresas socialmente responsables, que apuestan por la conciliación y la modernidad; todo pura fachada.

Les debe suponer una merma muy elevada en los beneficios que obtienen anualmente, eso sí, no tienen en cuenta las miles de horas extraordinarias que se realizan los trabajadores y trabajadoras en este sector sin remunerar ni cotizar.

Ante este hecho para UGT solo queda recurrir nuevamente a los tribunales de justicia para alcanzar lo que la patronal se ha negado a negociar y ya está reconocido por sentencia judicial.

Os seguiremos informando.

Los delegados y delegadas de UGT,
contigo día a día
La peor opción es estar solo
AFILIATE A UGT

Unión General de Trabajadores
ÚNETE

